

1087240

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 169 2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 07 DIC. 2009

VISTO:

El Oficio N° 2342-2009-GR.LAMB/DRTC, de fecha 17 de Noviembre del 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013 el Gobierno Regional de Lambayeque tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de las oportunidades de los habitantes, de acuerdo con lo planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de acuerdo al Artículo 56° de la acotada ley el Gobierno Regional de Lambayeque, tiene entre otras funciones en materia de transporte, la de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vía regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional, siendo por tanto en la gestión de la Red Vial Departamental;

Que, a fin de facilitar la participación en el programa de caminos Departamentales a cargo de Provias Descentralizado, se requiere contar con un Plan Vial Departamental Participativo actualizado, por lo que es necesario que el Gobierno Regional de Lambayeque designe el Equipo Técnico que tendrá a su cargo las acciones correspondientes para lograr tal objetivo;

Que, a fin de actualizar el Plan Vial Departamental Participativo de Lambayeque, el Equipo Técnico recibirá asistencia técnica de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para lo cual se tendrá en cuenta los cambios generados en el D.S. N° 044-2008-MTC, el mismo que aprobó la actualización del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras; en este caso específico de la Red Vial Departamental de la Región Lambayeque y de esta manera poder facilitar la participación en el Programa de Caminos Departamentales, mediante el cual se obtiene recursos adicionales para la ejecución de obras de Rehabilitación y Mejoramiento Vial

Estando a lo propuesto con los documentos del visto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica; así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros integrantes del Equipo Técnico que tendrá a su cargo la actualización del Plan Vial Departamental Participativo:

COORDINADORES:

Ing. WISTON SEGURA SAAVEDRA.- Gerente Regional de Infraestructura

Ing. LUIS ALBERTO PONCE AYALA.- Gerente Regional de Planeamiento , Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Ing. MARÍA ESTHER ESTRADA DE SILVA.- Directora Regional de Transportes y Comunicaciones.

MIEMBROS:

Eco. JOSUE PORTOCARRERO RODRIGUEZ

Geog GUSTAVO RAMIREZ MORE

Bach. Est. ANTONIO DE LA PIEDRA URPEQUE

Ing. JOSÉ NIÑO ECHEVARRIA

Ing. ARTURO FERNANDEZ FIGUEROA

Arq. JUAN RAMIREZ VERA

Ing. ELISER PORTILLA LINARES

Ing. LORENZO MAU KUZAN

Ing. TERESA DIAZ PIZARRO

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Presidencia Regional, Consejo Regional, Unidades Orgánicas Estructuradas que compete, así como a los funcionarios y servidores nombrados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Marco Antonio Cardoso Mantoya
GERENTE GENERAL REGIONAL